



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 03 DIC 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0043560/2009 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO HIDRAÚLICA, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Gerardo Daniel HILLMAN, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado a fs. 57, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 63, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 64 informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Gerardo Daniel HILLMAN (D.N.I. 24.318.173) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 01 de Noviembre de 2013 y hasta el 31 de Enero de 2014, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO HIDRAÚLICA de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Es obligación del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y, previo a girarse las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión, remítanse las mismas al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001785 -T- 2013.-

RM